



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

491 APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTOS DE CONSORCIOS DEL GRUPO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE. EJERCICIO 2026.

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente el expediente formado por los Presupuestos para el ejercicio 2026 de los siguientes Consorcios: Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5; Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante; Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja y Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3. Aprobado definitivamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación, se publica el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos de los Consorcios:

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 10. ÁREA DE GESTIÓN A5

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal	49.191,62
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	14.613.746,89
Capítulo 3- Gastos financieros	100,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>1.181.650,29</u>
T O T A L	15.844.688,80

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.940.320,00
Capítulo 4- Trasferencias corrientes	11.638.368,80
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	266.000,00
T O T A L	15.844.688,80



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

**CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE**

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal	62.246.815,19
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	8.919.900,00
Capítulo 3- Gastos financieros	5.000,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	11.600,00
Capítulo 5- Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.052.561,58
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>7.734.000,00</u>
T O T A L	79.969.876,77

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.253.600,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	69.941.271,77
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	750.001,00
Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales	25.001,00
Capítulo 7- Transferencias de capital	<u>3,00</u>
T O T A L	79.969.876,77

**CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS
DE LA MARINA BAJA**

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal	1.459.394,00
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	11.617.674,00
Capítulo 3- Gastos financieros	200,00
Capítulo 5- Fondo de contingencia y otros imprevistos	40.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	1.562.400,00
Capítulo 7- Transferencias de capital.....	<u>110.000,00</u>
T O T A L	14.789.668,00

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.741.968,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	<u>47.700,00</u>
T O T A L	14.789.668,00



CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA 8. ÁREA DE GESTIÓN A3

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal 198.000,00
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios 11.435.000,00

T O T A L 11.633.000,00

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes 11.538.000,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales..... 95.000,00

T O T A L 11.633.000,00

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publican las plantillas de personal para el ejercicio 2026 de los citados Consorcios:

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 10. ÁREA DE GESTIÓN A5

PLANTILLA 2026

Denominación plaza	Núm. plazas	Grupo de titulación	Escala	Subescala	Clase
Técnico de Gestión Económica	Una	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTEPLANTILLA 2026**I. PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.****1. PERSONAL NO OPERATIVO: ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OFICIOS DEL CONSORCIO.****Escala de Administración General (personal de Administración)****1.1. Personal administrativo:**

Grupo	Nº	Denominación	Escala	Subescala	Clase
A:1	2	Técnico de Admón. General	Admón. General	Técnica	Técnico de Admón. General
A:1	2	Técnico de Admón. General	Admón. General	Técnica	Técnico de Admón. General – RRHH
A:1	1	Técnico de Admón. General	Admón. General	Técnica	Técnico de Admón. General – Secretaría
A:2	1	Técnico Medio de Gestión Administrativa	Admón. General	De gestión	Técnico Medio de Gestión Administrativa
A:2	1	Técnico Medio de Gestión Administrativa	Admón. General	De gestión	Técnico Medio de Gestión Administrativa – Tesorería - Nóminas
A:2	1	Técnico Medio de Gestión Administrativa	Admón. General	De gestión	Técnico Medio de Gestión Administrativa - RRHH
A:2	1	Técnico Medio de Gestión Administrativa	Admón. General	De gestión	Técnico Medio de Gestión Administrativa – Contratación, Patrimonio y Admón. Electrónica
A:2	1	Técnico Medio de Gestión Administrativa	Admón. General	De gestión	Técnico Medio
C:1	21 + 7 2025 + 3 2026 por trans	Administrativo de Admón. General (*)	Admón. General	Administrativa	Administrativo de Admón. General
C:2	30 + 2 -10	Auxiliar de Admón. General	Admón. General	Auxiliar	Auxiliar de Admón. General



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

C:2	2	Ordenanza Telefonista-Conductor	Admón. General	Subalterna	Subalterno de Admón. General
C:2	1	Ordenanza Telefonista (**)	Admón. General	Subalterna	Subalterno de Admón. General
	64				

(*) Las plazas de Administrativo de AG que resulten vacantes por jubilación o similar, se transformará en plazas de Auxiliar de AG – Acuerdo CG 08.11.2018

(**) La plaza de Ordenanza-Telefonista se amortizará cuando la titular se jubile.

Escala de Administración Especial: Escala Técnica por titulación y Personal de Oficios:

RECUSOS HUMANOS

1.2. Personal Técnico:

Grupo	Nº	Denominación	Escala	Subescala	Clase
A:2	1	Técnico Medio de Gestión Económica	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio
A:2	1	Técnico Medio	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio
A:2	3	Técnico Medio (SPP)	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio
A:2	1	Técnico Medio Informático	Admón. Especial	Técnico	Técnico Medio
	6				

1.3. Personal de oficios:

Grupo	Nº	Denominación	Escala	Subescala	Clase
C:1	1	Encargado	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios
C:1	4	Oficial Mecánico	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
C:1	2	Técnico de soporte de medios informáticos y digitales	Admón. Especial		
C:2	4	Oficial de Almacén y mantenimiento	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
	11				



2. PERSONAL OPERATIVO DEL SPEIS.

Escala de Administración Especial: Escalas de Inspección, Mando y Básica (art. 22.1 y 2 y 23 Ley 7/2011).

2.1 Escala de Inspección

Grupo	Nº	Denominación	Escala	Subescala	Clase
A:1	2	Inspector	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
A:2	9	Oficial	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
	11				

2.2. Escala de Mando

Grupo	Nº	Denominación	Escala	Subescala	Clase
B	3	Suboficial (*)	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
B	14	Suboficial Jefe Zona/Parque	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
B	53 + 2	Sargento	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
B	97 + 6	Cabo	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
	167 + 8				

(*) A transformar en Suboficial Jefe Zona/Parque cuando se produzcan las jubilaciones de los titulares Acuerdo CG 01.12.2020.

2.3. Escala Básica

Grupo	Nº	Denominación	Escala	Subescala	Clase
C:1	549	Bombero	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
C:1	28	Operador de Comunicaciones	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
	577				



II. PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL del art. 13 del E.B.E.P.

Grupo	DOT	Nombre Plaza	Características ⁽³⁾
A	3	Directivo-Coordinador ⁽¹⁾	Límite de la relación laboral: 3 años prorrogables por 2 más.

(1) Número máximo según Acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de 31.07.2014 que determina también la cuantía máxima de la retribución total, con determinación del porcentaje máximo de Completo de Puesto y Variable.

(3) Como personal directivo profesional realizará funciones de gestión, ejecución y coordinación del nivel superior, ajustándose a las directrices generales fijadas por los órganos de Gobierno del Consorcio en áreas funcionales gerenciales, en materias tales como: medios de comunicaciones, informática, recursos humanos, financieras y cuales quiera otras necesarias para la organización del SPEIS. Y la duración de la relación laboral con el Consorcio será de 3 años, prorrogable por 2 años más.

**CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS
DE LA MARINA BAJA**

**ANEXO I PRESUPUESTO ANUALIDAD 2026
PLANTILLA**

PERSONAL DIRECTIVO

Denominación plaza	Núm. plazas	Grupo de titulación	Naturaleza
Gerente	Una	A1	Funcionario/Laboral

RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plaza	Núm. plazas	Grupo de titulación	Escala	Subescala	Clase
Auxiliar	Una	C2	Administración General	Auxiliar	----
Ingeniero	Una	A1	Administración Especial	Técnica	Superior
Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Tres	A2	Administración Especial	Técnica	Técnicos Medios
Ingeniero Técnico Informático	Una	A2	Administración Especial	Técnica	Técnicos Medios
Delineante	Una	C1	Administración Especial	Técnica	Técnicos Auxiliares
Encargado General	Una	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Capataz	Dos	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 16 de 26/01/2026

<u>Denominación plaza</u>	<u>Núm. plazas</u>	<u>Grupo de titulación</u>	<u>Escala</u>	<u>Subescala</u>	<u>Clase</u>
Subcapataz	Tres	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial	Doce	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Operario	Dos	Agrupaciones Profesionales	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 8. ÁREA DE GESTIÓN A3PLANTILLA 20261. RESERVADAS A PERSONAL DIRECTIVO

<u>Denominación plaza</u>	<u>Núm. plazas</u>	<u>Características</u>	<u>Observaciones</u>
Gerente del Consorcio	Una	A1	

2. RESERVADAS A PERSONAL FUNCIONARIO

<u>Denominación plaza</u>	<u>Núm. plazas</u>	<u>Grupo de titulación</u>	<u>Escala</u>	<u>Subescala</u>	<u>Clase</u>	<u>Observaciones</u>
Administrativo	Una	C1	Administración General	Administrativa	---	

Contra los presentes presupuestos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

LA VICEPRESIDENTA 2^a Y DIPUTADA DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR